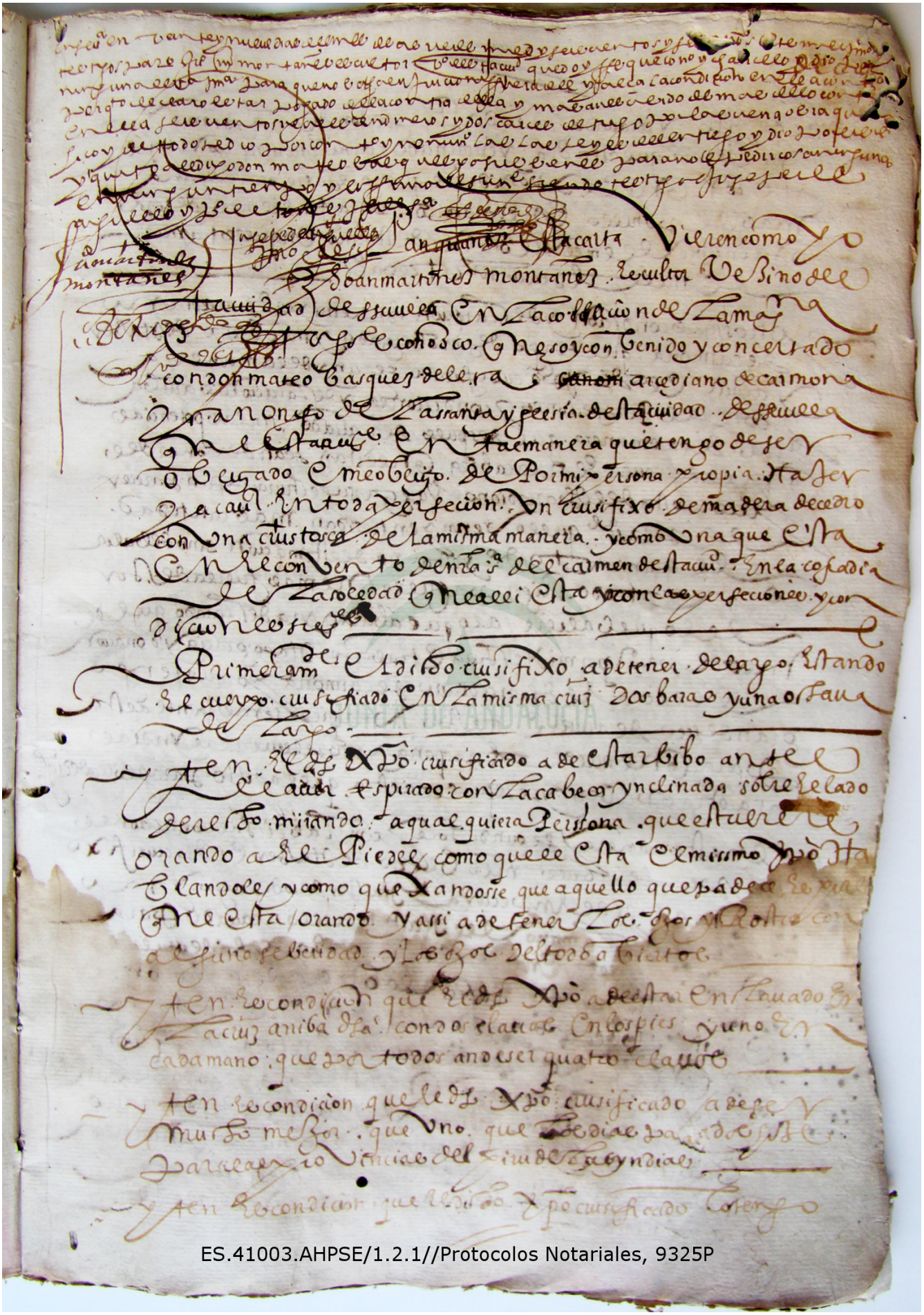

ES.41003.AHPSE/1.2.1//Protocolos Notariales, 9325P

de dar ffo y acauado en toda perfecion de la forma y
manera que esta dha: y encarnado con su encarnacion y per
fecion que el xpo pidiere que no le falte cossa alguna
mas de ponello en el oratorio para fin del mes de sepre
o principio del mes de otubre deste año en que estamos
de mill e seiscientos e tres años

Y otrossi es condicion y declaracion entre mi y el dho arcediano
de carmona que tengo de ser obligado y me obligo de hazer
y acauar el dho xpo crucificado segun y de la manera
y con las perfeciones y condiciones y declaraciones arriba
dhas de tal manera que despues de acauado sin las potencias
que a de llevar en la cabeça que estan sean de poner des
pues a costa del dho arcediano valga su hechura segun parecer
de personas que lo vean y entiendan mas cantidad
de quinientos ds. y estos no de estimacion sino de valor
en todo rigor porque lo que mas fuere a de ser
de lo que valiere a lo que abaxo yra declarado que se
me a de pagar por mi hechura e trabajo hago gracia y donacion
a ello a el dho arcediano de carmona porque tengo
gran desseo de acauar e hazer una pieça semejante a esta
para que quede en españa y no se lleue a las yndias
ni a otras partes y se sepa el maestro que la hizo para gloria de dios

Y en esta manera y segun dicho es y con las dichas condiciones
y perfeciones me obligo de hazer el dho crucifixo
el qual he de empeçar a hazer desde luego y no
he de alçar la mano de el hasta tenello acauado para
que lo pueda entregar a el dho plazo de fin de otubre
o septiembre o principio de otubre deste año como
estoy obligado y no hazer falta en el entrego
el qual despues de acauado en toda perfecion
segun y de la manera que esta dho y declarado lo an
de ver Juan baliente de rribera y el dho don mateo
vasques y otras dos perssonas las quales quisieren
que se sepan y entiendan lo que valle su hechura
y aviendolo visto y declarando que vale el